MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 2.535.-

Monte Patria, 22 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 43.901, de fecha 17.02.2017 emitido por DIDECO- Turismo Convenio Indap;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 22.02.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 43.901, emitidos por DIDECO – Turismo- Convenio Indap, solicitando Servicio de traslado para 12 personas, salida desde Chañaral Alto a las 16:00 Hrs (Villa 89) hasta plaza de Monte Patria ida y regreso, retorno desde Monte Patria a Chañaral Alto a las 00:30 am, para feria de agroturismo a realizarse en la plaza de Arma de Monte Patria. el dia 24 de Febrero de 2017

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de traslado" al proveedor Pedro Valencia Cortes, R.U.T. N°[redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N°114.05.01.186 "Indap".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dzj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones